



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Veintiocho de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021 00159 00

Teniendo en cuenta que el director del proceso se encuentra en permiso concedido por el Tribunal Superior de Medellín Antioquia, se hace necesario cancelar el evento judicial que se tenía previsto para el 1° de marzo de 2023. En ese orden, se señala como nueva fecha el **MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, a fin de absolver la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el canon 373 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
Juez (E)